

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

En la Ciudad de Bucaramanga, a los (16) días del mes de junio de 2020, en la **Gobernación de Santander**, se reunió el Comité evaluador designado para el proceso de Concurso de Méritos Número **ED-CM-20-002**, con el fin de proceder a la calificación de las ofertas presentadas, así:

PROPONENTE No 1

PROPONENTE: GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

1. REQUISITOS JURÍDICOS

CONDICIÓN	
	OBSERVACIÓN
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN..	CUMPLE
COMPROMISO TRANSPARENCIA.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC,	CUMPLE
ACUERDO CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	N/A
Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad del representante del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y libreta militar si el representante legal es hombre.	N/A
Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y al término de la liquidación.	N/A
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. El proponente deberá anexar autorización para notificación electrónica	CUMPLE
PROPONENTES NACIONALES	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	CUMPLE
Se debe acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.	CUMPLE
En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorización para participar en el presente proceso de selección, asociarse en caso de los proponentes plurales, suscribir el contrato el contrato y realizar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con la participación y posterior ejecución de este.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, documento que no podrá ser superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, deberá estar en firme al momento del cierre, dentro del mencionado documento se verificará que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado (Artículo 90 ley 1474 de 2011	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

<p>SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como en los terminos del artículo 23 de la ley 1150 de 2007</p>	<p>Previo a decidir sobre el cumplimiento o no con el requisito habilitante, no habiendo la entidad dado oportunidad para aclarar o subsanar frente a este, se solicita al proponente GRUPO IS COLOMBIA aclare las razones por las que frente a ELENA AMPARO GÓMEZ MORENO, GLORIA MARIA MORENO DE ROJAS, SANDRA YOLIMA GÓMEZ MORENO y WILLIAM GÓMEZ MORENO, no paga aportes al sistema de seguridad social en pensiones, presentando los debidos soportes, las aclaraciones deberán enviarse mediante mensaje publico en SECOP II a más tardar a las 9.00 am del día 16 de junio de 2020.</p>
<p>Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>RUT. El registro único tributario de la persona natural o los integrantes del proponente plural en el que conste clasificación en actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato</p>	<p>CUMPLE</p>

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

EXPERIENCIA HABILITANTE:

Condiciones de Experiencia general

El proponente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de hasta tres (3) contratos ejecutados y liquidados satisfactoriamente, cuyo valor acumulado sea igual o superior al cien (100 %) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. El objeto de los contratos debe ser interventoría a programas de alimentación.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	No. CONSECUTIVO DEL REPORTE SEGÚN RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	CÓDIGO 841116 851516 851517 931316	CUMPLE/ NO CUMPLE
Archivo: EXPERIENCIA HABILITANTE _1.pdf. 251 páginas	36	CONSORCIO EMPRESARIAL 2017 (GRUPO IS COLOMBIA S.A.S: 45%)	Distrito de Bogotá – Secretaría de Educación.	Realizar la Interventoría Técnica, Financiera, Administrativa y Jurídica a los contratos, convenios e instrumentos de agregación de demanda o cualquier otra modalidad de contratación suscrita para la ejecución del programa de alimentación escolar.	28.571,90 Smmlv Afectado por el % de participación: 12.857,35 Smmlv	CUMPLE	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.213 SMMLV					12.857,35 Smmlv		

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

Condiciones de Experiencia específica

En su conjunto de los contratos aportados para acreditar la experiencia general, los programas intervenidos, deben de contar con las siguientes características técnicas esenciales propias del programa a intervenir en la presente contratación:

- 1). Que los programas de alimentación escolar – PAE intervenidos, tengan una cobertura total en raciones diarias mínimo de 94.000 raciones.
- 2). Que los programas de alimentación escolar – PAE intervenidos, tengan una cobertura en raciones diarias mínimo de 26.600 raciones de complemento tipo almuerzo.
- 3). Que los programas de alimentación escolar – PAE intervenidos, tengan una cobertura en raciones diarias mínimo de 32.900 raciones de complemento preparado en sitio.
- 4). Que los programas de alimentación escolar – PAE intervenidos, tengan una cobertura en raciones diarias mínimo de 34.300 raciones de complemento industrializado

	Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE
Objeto	Realizar la Interventoría Técnica, Financiera, Administrativa y Jurídica a los contratos, convenios e instrumentos de agregación de demanda o cualquier otra modalidad de contratación suscrita para la ejecución del programa de alimentación escolar.	
Cobertura Total en raciones diarias	661.923	CUMPLE
Raciones de complemento tipo almuerzo	90.787	CUMPLE
Raciones de complemento preparado en sitio.	123.901	CUMPLE
Raciones de complemento industrializado	604.499	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

2. EVALUACIÓN FINANCIERA

ANÁLISIS DE INDICES Y REQUERIMIENTOS FINANCIEROS					
PROPONENTE		GRUPO ISS S.A.S.			
PARTICIPACION	100%	#			
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018				
ACTIVO CORRIENTE	\$ 4.927.211.692,00	#			
ACTIVO TOTAL	\$ 6.627.825.238,00	#			
PASIVO CORRIENTE	\$ 666.316.794,00	#			
PASIVO TOTAL	\$ 797.889.414,00	#			
PATRIMONIO	\$ 5.829.935.824,00	#			
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 681.917.595,00	#			
GASTOS DE INTERESES	\$ 73.790.449,00	#			
FINANCIEROS			PLIEGO		
LIQUIDEZ	7,39	#	N	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,12	#	N	60%	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	9,24	#	N	1,00	CUMPLE
ORGANIZACIONALES					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,12	#	N	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,10	#	N	0,07	CUMPLE
PROPONENTE HABILITADO FINANCIERAMENTE Y ORGANIZACIONALMENTE					
EVALUACIÓN FINANCIERA					
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 1.942.522.562,00				OBTENIDO
Indice de liquidez =	Activo Corriente pasivo corriente	4927211692 666316794	=		7,394698342
Indice de Endeudamiento =	Pasivo Total Activo total	797889414 6627825238	=		12%
Razon de Cobertura de Intereses =	Utilidad Operacional Gastos de Intereses	681917595 73790449	=		9,241271794
EVALUACIÓN INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad sobre el Patrimonio =	Utilidad operacional patrimonio	681917595 5829935824	=		0,116968285
Rentabilidad sobre Activo =	Utilidad Operacional Activo total	681917595 797889414	=		0,854651764

3. Personal Profesionales Mínimo

3.1. Director de Interventoría:

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

Formación académica: Ing. De Alimentos ó Nutricionista y Dietista ò Profesional en ciencia y tecnología de alimentos ò Ing. Industrial de Alimentos ó Químico de Alimentos, Especialización.

Experiencia General: Ocho (08) años de experiencia profesional, que se entienden como el tiempo mínimo transcurrido de experiencia profesional hasta el cierre del proceso.

Experiencia Específica: Debe acreditar experiencia específica en cuatro (4) contratos antes del cierre, como director, gerente y/o líder de interventoría en programas o proyectos de alimentación Escolar. El plazo acumulado de ejecución de los contratos debe ser mínimo de 2 años.

NOMBRE:	ELENA AMPARO DEL ROCÍO GÓMEZ MORENO	Identificación del Documento
PROFESIÓN:	Nutricionista Dietista	DIRECTOR FACTORES HABILITANTES 1
POSTGRADO:	Especialista en Informática para la Gerencia de Proyectos	
EXPERIENCIA GENERAL	37 años, 4 meses, y 13 días	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	3 años y 2 meses <ul style="list-style-type: none">● GRUPO IS COLOMBIA Cargo: Director de Interventoría● UT PROSAM Cargo: Gerente de Interventoría● UT PROSAM Cargo: Gerente de Interventoría● ATI INTERNACIONAL LTDA Cargo: Dirección de Interventoría	
RESULTADO	CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

3.2. Coordinador técnico de campo de interventoría No. 1.

Formación académica: Ing. De Alimentos ò Nutricionista y Dietista ò Profesional en ciencia y tecnología de alimentos ò Ing. Industrial de Alimentos, Especialización

Experiencia General: Cinco (05) años de experiencia profesional, que se entienden como el tiempo mínimo transcurrido de experiencia profesional hasta cierre del proceso.

Experiencia Específica: Debe acreditar experiencia específica en dos (2) contratos como coordinador técnico de campo de interventoría o líder de campo en programas o proyectos de alimentación Escolar. El plazo acumulado de ejecución de los contratos debe ser mínimo de 1 año.

Dedicación: 100%

NOMBRE:	SANDY ROSA STEER LARA	Identificación del Documento
PROFESIÓN:	Ingeniera de Alimentos	Identificación del Documento FACTORES HABILITANTES Y PONDERABLES COORDINADORES 1 Y 2_1.pdf
POSTGRADO:	Especialista en Gestión de Proyectos	
EXPERIENCIA GENERAL	9 años 10 meses y 25 días	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	1 año 5 días <ul style="list-style-type: none"> • UNIÓN TEMPORAL CONSULTORES SF-2019 Cargo: Líder de Interventoría, coordinadora técnica y Administrativa • CONSORCIO PAE SANTANDER -2018 Cargo: Interventor Líder de Campo – coordinadora del componente técnico 	
DEDICACIÓN	CUMPLE	
CARTA DE COMPROMISO	Aporta	
RESULTADO	CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

Coordinador técnico de campo de interventoría No. 2.

Formación académica: Ing. De Alimentos ò Nutricionista y Dietista ò Profesional en ciencia y tecnología de alimentos ò Ing. Industrial de Alimentos, Especialización

Experiencia General: Cinco (05) años de experiencia profesional, que se entienden como el tiempo mínimo transcurrido de experiencia profesional hasta cierre del proceso.

Experiencia Específica: Debe acreditar experiencia específica en dos (2) contratos como coordinador técnico de campo de interventoría o líder de campo en programas o proyectos de alimentación Escolar. El plazo acumulado de ejecución de los contratos debe ser mínimo de 1 año.

Dedicación: 100%

NOMBRE:	ERIKA MARCELLA NAVARRO GARAY	Identificación del Documento
PROFESIÓN:	Ingeniera de Alimentos	FACTORES HABILITANTES Y PONDERABLES COORDINADORES 1 Y 2_1.pdf
POSTGRADO:	Especialista en Gerencia Pública	
EXPERIENCIA GENERAL	15 años, 4 meses, y 18 días	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	1 años 0 meses y 5 días <ul style="list-style-type: none">• INTEGRATED CONSULTANS S.A.S Cargo: Líder Coordinador de Interventoría• UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA PAE SUCRE 2019 Cargo: Líder Coordinador de Interventoría	
DEDICACIÓN	CUMPLE	
CARTA DE COMPROMISO	Aporta	
RESULTADO	CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

3.3. Interventor de campo (financiero)

Formación académica: Técnico, tecnólogo o profesional del área de ciencias económicas o contables.

Experiencia General: Tres (03) años de experiencia profesional, que se entienden como el tiempo mínimo transcurrido de experiencia profesional hasta cierre del proceso.

Experiencia Específica: Debe acreditar experiencia específica en dos (2) contratos como interventor financiero o contable de interventoría en programas o proyectos de alimentación Escolar. El plazo acumulado de ejecución de los contratos debe ser mínimo de 1 año.

Dedicación: 100%

NOMBRE:	MANUEL DE JESUS AHUMADA RODRIGUEZ	Identificación del Documento
PROFESIÓN:	Administrador de Empresas	FACTORES HABILITANTES Y PONDERABLES COORDINADORES 1 Y 2_1.pdf
POSTGRADO	Especialista en Docencia e Investigación Universitaria	
EXPERIENCIA GENERAL	9 años, 9 meses, y 2 días	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	1 año y 2 días <ul style="list-style-type: none"> • INTEGRATED CONSULTANS S.A.S Cargo: Interventor Financiero y Contable • INTEGRATED CONSULTANS S.A.S Cargo: Líder Coordinador de Interventoría 	
DEDICACIÓN	CUMPLE	
CARTA DE COMPROMISO	Aporta	
RESULTADO	CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

Interventor de campo (Legal)

Formación académica: Abogado.

Experiencia General: Tres (03) años de experiencia profesional, que se entienden como el tiempo mínimo transcurrido de experiencia profesional hasta cierre del proceso.

Experiencia Específica: Debe acreditar experiencia específica en dos (2) como interventor legal de interventoría en programas o proyectos de alimentación Escolar. El plazo acumulado de ejecución de los contratos debe ser mínimo de 1 año.

Dedicación: 100%

NOMBRE:	MARCELA NAVARRETE SEPÚLVEDA	Identificación del Documento
PROFESIÓN:	Abogada	FACTORES HABILITANTES Y PUNTUABLE _1.pdf
EXPERIENCIA GENERAL	11 años, 10 meses, y 17 días	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	1 año y 17 días <ul style="list-style-type: none">GRUPO IS COLOMBIA Interventor jurídicoINTEGRATED CONSULTANT S.A.S Interventor jurídico	
DEDICACIÓN	CUMPLE	
CARTA DE COMPROMISO	Aporta	
RESULTADO	CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

Interventor de campo (Legal)

Formación académica: Abogado.

Experiencia General: Tres (03) años de experiencia profesional, que se entienden como el tiempo mínimo transcurrido de experiencia profesional hasta cierre del proceso.

Experiencia Específica: Debe acreditar experiencia específica en dos (2) como interventor legal de interventoría en programas o proyectos de alimentación Escolar. El plazo acumulado de ejecución de los contratos debe ser mínimo de 1 año.

Dedicación: 100%

NOMBRE:	ADRIANA JULIO ÁLVAREZ	Identificación del Documento
PROFESIÓN:	Abogada	FACTORES HABILITANTES Y PUNTUABLE _1.pdf
EXPERIENCIA GENERAL	18 años, 10 meses, y 14 días	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	1 año y 2 días <ul style="list-style-type: none">• INTEGRATED CONSULTANT S.A.S Interventor jurídico• INTEGRATED CONSULTANT S.A.S Interventor jurídico	
DEDICACIÓN	CUMPLE	
CARTA DE COMPROMISO	Aporta	
RESULTADO	CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

RESUMEN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

1. FACTORES DE PONDERACIÓN.

1.1.EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se asignará 20% del puntaje por el criterio de experiencia por número de contratos adicionales a los presentados para experiencia habilitante. El o los contrato máximo 3 debe haber tenido por objeto interventoría en programas de alimentación. Cada contrato debe haber tenido un valor igual o mayor al 30% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV vigentes., El puntaje se otorgará proporcional al número de contratos aportados. Otorgando la totalidad del contrato si se aportan 3 contratos

No. CONSECUTIVO DEL REPORTE SEGÚN RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	CÓDIGO 841116 851516 851517 931316	Puntaje
17	Consorcio Interalimentos 2014	Municipio de Medellín	Realizar interventoría integral a los contratos que se ejecutan en desarrollo de los programas de complementación	\$2.999.735.408 4.869 SMLMV	841116 851516 851517 931316	33% DEL 20% DEL CRITERIO
	Grupo IS Colombia S.A.S.	Ministerio de Educación Nacional	Realizar los servicios de interventoría integral (técnica, administrativa, gestión social, financiera y jurídica) a los contratos de aporte, contratos con cabildos indígenas y convenios interadministrativos con entidades territoriales certificadas etc, suscritos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, de acuerdo con el lineamiento técnico administrativo del programa de alimentación escolar PAE y demás documentos que se derivan para la implementación y ejecución en la vigencia de 2015 zona No. 1	\$3.738.428.445 5.801,85 SMLMV	841116 851516 851517 931316	

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

35	Cooperativa de egresados de la USCO profesionales del sur de Colombia "Creer en lo nuestro" SOCIO-ASOCIADO DE INTERVENTORIA Y GESTION "INTERGES S.A.S.	SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ	Realizar una interventoría especializada técnica, administrativa, jurídica y financiera que garantice y verifique la ejecución y cumplimiento del objeto contractual de los contratos, convenios, contratos de comisión y las operaciones de bolsa que se deriven de estos, para la implementación de los diferentes servicios y modalidades que presten suministro alimentario a través del proyecto 1098 "Bogotá te Nutre. Grupo no. 2 comedores comunitarios – centros de referencia y desarrollo de capacidades y alimentos preparados para la atención de habitantes de calle.	\$8.649.080.931 10.444,2 SMLMV	841116 851516 851517 931316	34% DEL 20% DEL CRITERIO
----	--	--	---	-----------------------------------	--------------------------------------	--------------------------

PUNTAJE: 100% DEL 20% DEL CRITERIO

1.2. ACREDITACIÓN DE RACIONES ADICIONALES 20%

De acuerdo a la información aportada por el proponente para acreditar la experiencia habilitante específica, la entidad otorgará el 15% del puntaje total a aquellos proponentes que acrediten un número mayor de raciones a las mínimas solicitadas para cumplir con dicho requisito habilitante, de manera proporcional y acumulativa entre los siguientes criterios, 1. entre un 10% y un 19% de raciones adicionales a las mínimas exigidas en la experiencia habilitante. 2.entre un 20% y un 29% de raciones. 3.entre un 30% o más de raciones adicionales a las mínimas exigidas en la experiencia habilitante. El mayor puntaje se dará por acreditar el 30% o más de raciones. Se otorgará un puntaje adicional del 5% a quien acredite el 30% o más de raciones habilitantes en un solo contrato

		Contrato Aportado		
--	--	--------------------------	--	--

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

Objeto	Raciones Requisitos Experiencia Habilitante Específica	Realizar la Interventoría Técnica, Financiera, Administrativa y Jurídica a los contratos, convenios e instrumentos de agregación de demanda o cualquier otra modalidad de contratación suscrita para la ejecución del programa de alimentación escolar.	Porcentaje superior acreditado	PUNTAJE OTORGADO
Cobertura Total en raciones diarias	94.000	661.923	30% o más	20%
Raciones de complemento tipo	26.600	90.787	30% o más	
Raciones de complemento preparado en sitio.	32.900	123.901	30% o más	
Raciones de complemento industrializado	34.300	604.499	30% o más	

Nota: Acreditó en un solo contrato las cantidades adicionales.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

1.3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO PROFESIONAL 34%

1.3.1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Se asignará 1/5 parte del puntaje por el criterio Experiencia Adicional Específica del Personal Habilitante, del director por número de contratos adicionales a los presentados para experiencia habilitante. El o el contrato máximo 3. El puntaje se otorgará proporcional al número de contratos aportados. Otorgando la totalidad del contrato si se aportan 3 contratos

DIRECTORA PONDERABLE
ELENA AMPARO GÓMEZ MORENO

CERTIFICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATO
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S	05/07/ 2016	12 /12/de 2016	Contrato de Consultoría No. 003 de 2016
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S	21/10/ 2015	03/062016	Contrato No. 1674 -2015
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S	23/02/ 2015	30 /12/de 2015	Contrato No. 0620-2015

PUNTAJE 1/5 del criterio (34%)

1.3.2. COORDINADOR No 1 PONDERABLE

Se asignará 1/5 parte del puntaje por el criterio Experiencia Adicional Específica del Personal Habilitante , del coordinador 1 por número de contratos adicionales a los presentados para experiencia habilitante. El o los contrato máximo 3. El puntaje se otorgará proporcional al número de contratos aportados. Otorgando la totalidad del contrato si se aportan 3 contratos

COORDINADOR No 1 PONDERABLE
ERIKA MARCELLA NAVARRO GARAY

CERTIFICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATO
INTEGRATED CONSULTANTS S.A.S	23/03/2019	07/12/2019	Contrato No. 079 de 2019
INTEGRATED CONSULTANTS S.A.S	11/07/2016	08/09/2016	Contrato No. 01 de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

INTEGRATED CONSULTANTS S.A.S	03/11/ 2016	05/12/ 2016	Contrato No. 68 de 2016
------------------------------	-------------	-------------	-------------------------

PUNTAJE 1/5 del criterio (34%)**1.3.3. COORDINADOR No 2 PONDERABLE**

Se asignará 1/5 parte del puntaje por el criterio Experiencia Adicional Específica del Personal Habilitante , del Director por número de contratos adicionales a los presentados para experiencia habilitante. El o los contrato máximo 3. El puntaje se otorgará proporcional al número de contratos aportados. Otorgando la totalidad del contrato si se aportan 3 contratos

COORDINADOR No 2 PONDERABLE	SANDY ROSA STEER LARA		
CERTIFICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATO
CONSORCIO PAE SANTANDER -2018	23/03/2018	06/08/ 2018	Contrato No. 000611 de 2018
UNIÓN TEMPORAL CONSULTORES SF-2019	04/02/ 2019	30/09/ 2019	Contrato No. 489 de 2019
CONSULTEC S.A.S	16/09/2019	28/02/2020	Contrato No. 006 de 2019

PUNTAJE 1/5 del criterio (34%)**1.3.4. INTERVENTOR FINANCIERO**

Se asignará 1/5 parte del puntaje por el criterio Experiencia Adicional Específica del Personal Habilitante , del Interventor Financiero. por número de contratos adicionales a los presentados para experiencia habilitante. El o los contrato máximo 3. El puntaje se otorgará proporcional al número de contratos aportados. Otorgando la totalidad del contrato si se aportan 3 contratos

INTERVENTOR FINANCIERO PONDERABLE	MANUEL DE JESÚS AHUMADA RODRIGUEZ		
CERTIFICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATO
CONSORCIO INTERPAE 2019	9/09/ 2019	09/12/ 2019	MUNICIPIO DE SAN PEDRO
INTEGRATED CONSULTANTS	03/11/2016	05/12/2016	Contrato No. 68 de 2016
INTEGRATED CONSULTANTS	11/07/ 2016	08/09/ 2016	Contrato No. 01 de 2007

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

PUNTAJE 1/5 del criterio (34%)

1.3.5. INTERVENTOR LEGAL

Se asignará 1/5 parte del puntaje por el criterio Experiencia Adicional Específica del Personal Habilitante , del Interventor Campo Legal. por número de contratos adicionales a los presentados para experiencia habilitante. El o los contrato máximo 3. El puntaje se otorgará proporcional al número de contratos aportados. Otorgando la totalidad del contrato si se aportan 3 contratos

INTERVENTOR DE CAMPO LEGAL 1

INTERVENTOR LEGAL PONDERABLE	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA		
CERTIFICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATO
GRUPO IS	04/01/2017	31/07/2018	13667-2016
GRUPO IS	5/07/2016	12/12/2016	03-016
GRUPO IS	21/10/2015	3/06/2016	1674 - 2015

INTERVENTOR DE CAMPO LEGAL 2

INTERVENTOR LEGAL PONDERABLE	ADRIANA JULIO ALVAREZ		
CERTIFICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATO
INTEGRATED CONSULTANTS S.A.S	01/09/2014	11/09/2014	LP-SUM-MP-002014
INTEGRATED CONSULTANTS S.A.S	3/11/2016	5/12/2016	GOBERNACIÓN DE SUCRE
INTEGRATED CONSULTANTS S.A.S	11/07/2016	08/09/2016	GOBERNACIÓN DE SUCRE

PUNTAJE 1/5 del criterio (34%)

1.4. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL Y PUBLICACIONES 15%

1.4.1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.3.2 numeral 1 del decreto 1082 de 2015, Se calificará 20% del puntaje para FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES aquellos proponentes que acrediten que el Director de Interventoria cuenta con una especialización adicional a la requeridos como habilitante

PUNTAJE OTORGADO: 20%

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

1.4.2. COORDINADOR DE CAMPO

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.3.2 numeral 1 del decreto 1082 de 2015, Se calificará 20% del puntaje para FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES aquellos proponentes que acrediten que uno de los Coordinadores Habilitantes cuenta con una especialización adicional a la requeridos como habilitante

NO ACREDITA

1.4.3. PUBLICACIÓN

Si por lo menos uno de los profesionales acreditados con la propuesta demuestra haber realizado una publicación académica, se le otorgara un puntaje equivalente al 40% del acápite de Formación Académica y publicaciones

Acredita el profesional MANUEL DE JESUS AHUMADA RODRIGUEZ – TEMA: Formación Modalidad Educación Virtual y a Distancia
Puntaje otorgado 40% por publicaciones

1.4.4. MAESTRÍA

Se calificará 20% del puntaje para FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES aquellos proponentes que acrediten que cualquiera de los profesionales presentadas dentro del personal habilitante tiene título de Maestría

MAESTRÍA DEL INTERVENTOR FINANCIERO

20% DEL 15% FORMACIÓN

2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se otorgara el 10% del puntaje total a los proponentes que acrediten que los servicios a prestar son de origen nacional. Para servicios de origen extranjero con la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos, se asignará el cincuenta por ciento (50%) del puntaje a asignar por este criterio

PUNTAJE 10%

3. PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con el Decreto 392 de 2018, expedido por el Departamento Nacional de Planeación – DNP- y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se reglamentan los incentivos en los procesos de contratación a favor de personas con discapacidad previstos en la Ley

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

1618 de 2013, se otorgará un 1% del total de puntos establecidos en el pliego de condiciones para proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores en situación de discapacidad.

ACREDITADO

PUNTAJE 1%

RESUMEN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

	PUNTAJE	Puntaje obtenido
1. EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA	20%	20%
2. ACREDITACIÓN RACIONES ADICIONALES	20%	20%
3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO PROFESIONAL	34%	34%
3.1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1/5 DE 34%	COMPLETO
3.2. COORDINADOR DE CAMPO No 1	1/5 DE 34%	COMPLETO
3.3. COORDINADOR DE CAMPO No 2	1/5 DE 34	COMPLETO
3.4. INTERVENTOR FINANCIERO	1/5 DE 34%	COMPLETO
3.5. INTERVENTOR No 1 Y 2 DE CAMPO LEGAL	1/5 DE 34%	COMPLETO
4. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIÓN	15%	12%
4.1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	20% DEL 15%	20 % del 15% = 3%
4.2. COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	20% DEL 15%	0
4.3. PUBLICACIONES	40% DEL 15%	40% del 15% =6%
4.4. MAESTRÍAS	20% DE 15%	20 % DE 15% =3%
5. APOYO A LA INDUSTRIA	10%	10%
6. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1%	1%
TOTAL PUNTAJE	100%	97%

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

En la Ciudad de Bucaramanga, a los (16) días del mes de junio de 2020, en la **Gobernación de Santander**, se reunió el Comité evaluador designado para el proceso de Concurso de Méritos Número **ED-CM-20-002**, con el fin de proceder a la calificación de las ofertas presentadas, así:

PROPONENTE No 2

PROPONENTE: UNION TEMPORAL CONSULTORES POR SANTANDER 2020

Representante: CLAUDIA ISABEL RUBIO LIZCANO

Integrantes: FUNDACION INNOVACION CONTINUA 20%
INTERVENCION Y GESTION INTERGES 25%
ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE 30%
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIA 25%

AVAL JUAN JOSE MOSQUERA

REQUISITOS HABILITANTES:

4. CAPACIDAD JURÍDICA

CONDICIÓN	
	OBSERVACIÓN
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN..	CUMPLE
COMPROMISO TRANSPARENCIA.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES	NO APORTA SE VERIFICÓ CUMPLE
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC,	CUMPLE
ACUERDO CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	CUMPLE
Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad del representante del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y libreta militar si el representante legal es hombre.	CUMPLE
Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y al término de la liquidación.	CUMPLE
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. El proponente deberá anexar autorización para notificación electrónica	CUMPLE
PROPONENTES NACIONALES	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	CUMPLE
Se debe acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.	CUMPLE
En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorización para participar en el presente proceso de selección, asociarse en caso de los proponentes plurales, suscribir el contrato el contrato y	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

realizar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con la participación y posterior ejecución de este.	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, documento que no podrá ser superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, deberá estar en firme al momento del cierre, dentro del mencionado documento se verificará que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado (Artículo 90 ley 1474 de 2011	CUMPLE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como en los terminos del artículo 23 de la ley 1150 de 2007	SUBSANO - CUMPLE
Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.	SUBSANO - CUMPLE
RUT. El registro único tributario de la persona natural o los integrantes del proponente plural en el que conste clasificación en actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato	ACLARO- CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

5. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD OPERACIONAL

ANÁLISIS DE ÍNDICES Y REQUERIMIENTOS FINANCIEROS									
PROPONENTE	UNIÓN TEMPORAL CONSULTORES POR SANTANDER 2020								
	ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S.	INTERVENTORIA Y GESTIÓN INTERGES S.A.S.	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR	FUNDACIÓN INNOVA					
PARTICIPACION	30%	25%	25%	20%	80%				
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018			31/12/2019					
ACTIVO CORRIENTE	\$ 2.568.925.000,00	\$ 280.131.034,00	\$ 1.280.234.714,00	\$ 273.534.928,00	\$ 1.215.475.922,60				
ACTIVO TOTAL	\$ 3.158.567.000,00	\$ 345.547.782,00	\$ 1.567.535.670,00	\$ 333.437.428,00	\$ 1.492.528.448,60				
PASIVO CORRIENTE	\$ 2.987.000,00	\$ 10.084.034,00	\$ 118.456.964,00	\$ 15.000.000,00	\$ 36.031.349,50				
PASIVO TOTAL	\$ 533.690.000,00	\$ 10.084.034,00	\$ 290.636.991,00	\$ 15.000.000,00	\$ 238.287.256,25				
PATRIMONIO	\$ 2.624.877.000,00	\$ 335.463.748,00	\$ 1.276.898.679,00	\$ 318.437.428,00	\$ 1.254.241.192,35				
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 785.672.000,00	\$ 41.764.706,00	\$ 468.597.466,00	\$ 127.591.156,00	\$ 388.810.374,20				
GASTOS DE INTERESES	\$ 25.687.000,00	\$ 1,00	\$ 21.788.125,00	\$ 6.000.000,00	\$ 14.353.131,50				
FINANCIEROS						PLIEGO			
LIQUIDEZ	860,04	27,78	10,81	18,24	33,73	≥	2,00	CUMPLE	
ENDEUDAMIENTO	0,17	0,03	0,19	0,04	0,16	≤	60%	CUMPLE	
COBERTURA DE INTERESES	30,59	41.764.706,00	21,51	21,27	27,09	≥	1,00	CUMPLE	
ORGANIZACIONALES									
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,30	0,12	0,37	0,40	0,31	≥	0,09	CUMPLE	
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,25	0,12	0,30	0,38	0,26	≥	0,07	CUMPLE	
PROPONENTE HABILITADO FINANCIERAMENTE Y ORGANIZACIONALMENTE									

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

6. EXPERIENCIA HABILITANTE:

6.1. Condiciones de Experiencia General:

El proponente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de hasta tres (3) contratos ejecutados y liquidados satisfactoriamente, cuyo valor acumulado sea igual o superior al cien (100 %) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. El objeto de los contratos debe ser interventoría a programas de alimentación.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA	
CONDICIÓN	
EXPERIENCIA GENERAL	OBSERVACIÓN
El proponente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de hasta tres (3) contratos ejecutados y liquidados satisfactoriamente, cuyo valor acumulado sea igual o superior al cien (100 %) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. El objeto del contrato (s) debe ser interventoría en programas de alimentación.	CUMPLE
El contrato (s) debe encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes en al menos dos de los siguientes códigos: 841116. Servicios de auditoría, 851516. Asuntos nutricionales. 851517 Planeación y ayuda de política de, alimentos, 931316 Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	ACLARO - CUMPLE

6.2. Condiciones de Experiencia específica:

En su conjunto de los contratos aportados para acreditar la experiencia general, los programas intervenidos, deben de contar con las siguientes características técnicas esenciales propias del programa a intervenir en la presente contratación:

- 1). Que los programas de alimentación escolar – PAE intervenidos, tengan una cobertura total en raciones diarias mínimo de 94.000 raciones.
- 2). Que los programas de alimentación escolar – PAE intervenidos, tengan una cobertura en raciones diarias mínimo de 26.600 raciones de complemento tipo almuerzo.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

- 3). Que los programas de alimentación escolar – PAE intervenidos, tengan una cobertura en raciones diarias mínimo de 32.900 raciones de complemento preparado en sitio.
- 4). Que los programas de alimentación escolar – PAE intervenidos, tengan una cobertura en raciones diarias mínimo de 34.300 raciones de complemento industrializado

	Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE
Objeto	Realizar la Interventoría Técnica, Financiera, Administrativa y Jurídica a los contratos, convenios e instrumentos de agregación de demanda o cualquier otra modalidad de contratación suscrita para la ejecución del programa de alimentación escolar.	
Cobertura Total en raciones diarias	301.838	CUMPLE
Raciones de complemento tipo almuerzo	35.081	CUMPLE
Raciones de complemento preparado en sitio.	34.282	CUMPLE
Raciones de complemento industrializado	211.552	CUMPLE

SUBSANÓ PRESENTANDO LA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

7. PROFESIONALES HABILITANTES

7.1. Director de Interventoría:

Formación académica: Ing. De Alimentos ò Nutricionista y Dietista ò Profesional en ciencia y tecnología de alimentos ò Ing. Industrial de Alimentos ó Químico de Alimentos, Especialización.

Experiencia General: Ocho (08) años de experiencia profesional, que se entienden como el tiempo mínimo transcurrido de experiencia profesional hasta el cierre del proceso.

Experiencia Específica: Debe acreditar experiencia específica en cuatro (4) contratos antes del cierre, como director, gerente y/o líder de interventoría en programas o proyectos de alimentación Escolar. El plazo acumulado de ejecución de los contratos debe ser mínimo de 2 años.

Dedicación: 100%

NOMBRE:	CLAUDIA ISABEL LIZCANO	OBSERVACIÓN
PROFESIÓN:	NUTRICION Y DIETETICA	CUMPLE
POSTGRADO:	Especialista en gestión de Proyectos Magister	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	Desde 12 de octubre de 1999	CUMPLE

CERTIFICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
COOPERATIVA CREER	17/03/14	30/12/14
COOPERATIVA CREER	2/03/15	16/12/15
PENFINS	19/05/16	25/11/16
U.T. F&F INTERVENTORES	4/07/17	4/08/17

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

7.2. Coordinador técnico de campo de interventoría No. 1.

Formación académica: Ing. De Alimentos ò Nutricionista y Dietista ò Profesional en ciencia y tecnología de alimentos ò Ing. Industrial de Alimentos, Especialización

Experiencia General: Cinco (05) años de experiencia profesional, que se entienden como el tiempo mínimo transcurrido de experiencia profesional hasta cierre del proceso.

Experiencia Específica: Debe acreditar experiencia específica en dos (2) contratos como coordinador técnico de campo de interventoría o líder de campo en programas o proyectos de alimentación Escolar. El plazo acumulado de ejecución de los contratos debe ser mínimo de 1 año.

Dedicación: 100%

COORDINADOR No 1

NOMBRE:	ENILDA JOSEFA PALACIO OLIVARES	OBSERVACIÓN
PROFESIÓN:	NUTRICIONISTA-DIETISTA	CUMPLE
POSTGRADO:	ESPECIALISTA EN SISTEMA DE CALIDAD Y AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	7 años, 9 meses, y 9 días	CUMPLE

COORDINADOR No 1	EDILDA PALACIO	
CERTIFICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
FUNDACIÓN SOCIAL FUTURO	8/10/13	31/12/14
CORPORACIÓN HUELLAS	21/09/18	19/12/18

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

COORDINADOR No 2

NOMBRE:	JUAN JOSE MOSQUERA RUIZ	OBSERVACIÓN
PROFESIÓN:	INGENIERO DE ALIMENTOS	CUMPLE
POSTGRADO:	ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MAESTRÍA	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	Desde 28/04/2011	CUMPLE

COORDINADOR	JUAN JOSE MOSQUERA	
CERTIFICACIONES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
INTERVENTORÍA MANA	20/05/13	20/12/13
INTERVENTORÍA MANA PAE 2014	1/08/14	31/01/15

7.3. Interventor de campo (financiero)

Formación académica: Técnico, tecnólogo o profesional del área de ciencias económicas o contables.

Experiencia General: Tres (03) años de experiencia profesional, que se entienden como el tiempo mínimo transcurrido de experiencia profesional hasta cierre del proceso.

Experiencia Específica: Debe acreditar experiencia específica en dos (2) contratos como interventor financiero o contable de interventoría en programas o proyectos de alimentación Escolar. El plazo acumulado de ejecución de los contratos debe ser mínimo de 1 año.

Dedicación: 100%

NOMBRE:	OSCAR ENRIQUE PEÑALOZA MARTINEZ	OBSERVACIÓN
PROFESIÓN:	CONTADOR PUBLICO	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	14 años, 10 meses, y 3 días	CUMPLE

INTERVENTOR FINANCIERO	OSCAR ENRIQUE PEÑALOZA MARTINEZ	
CERTIFICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
FUNDACIÓN SOCIAL	11/09/17	30/08/18
FUNDACIÓN SOCIAL	12/03/15	30/12/15

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

7.4. INTERVENTORES DE CAMPO LEGAL

Formación académica: Abogado.

Experiencia General: Tres (03) años de experiencia profesional, que se entienden como el tiempo mínimo transcurrido de experiencia profesional hasta cierre del proceso.

Experiencia Específica: Debe acreditar experiencia específica en dos (2) como interventor legal de interventoría en programas o proyectos de alimentación Escolar. El plazo acumulado de ejecución de los contratos debe ser mínimo de 1 año.

Dedicación: 100%

INTERVENTOR LEGAL 1

NOMBRE:	FRANCISCO JAVIER FAJARDO ANGARITA	Folio
PROFESIÓN:	ABOGADO	CUMPLE
POSTGRADO:	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	14 años, 6 meses, y 24 días	CUMPLE

INTERVENTOR LEGAL	FRANCISCO JAVIER FAJARDO	
CERTIFICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
FUNDACIÓN SOCIAL	11/09/17	30/04/18
FUNDACIÓN SOCIAL	12/11/13	30/12/15

INTERVENTOR LEGAL 2

NOMBRE:	HARBY ASLAM RODRIGUEZ ORTIZ	Folio
PROFESIÓN:	ABOGADO	CUMPLE
POSTGRADO:	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	14 años,	CUMPLE

INTERVENTOR LEGAL	HARBY RODRIGUEZ ORTIZ	
CERTIFICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
CONSULTORES S.F	1/08/18	13/03/19

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

FUNDACIÓN SOCIAL	8/10/13	31/12/14
-------------------------	----------------	-----------------

8. FACTORES DE PONDERACIÓN.

8.1. EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se asignará 20% del puntaje por el criterio de experiencia por número de contratos adicionales a los presentados para experiencia habilitante. El o los contrato maximo 3 debe haber tenido por objeto interventoría en programas de alimentación. Cada contrato debe haber tenido un valor igual o mayor al 30% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLVM vigentes., El puntaje se otorgará proporcional al número de contratos aportados. Otorgando la totalidad del contrato si se aportan 3 contratos

FOLIO	No. CONSECUTIVO DEL REPORTE SEGÚN RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	CÓDIGO 841116 851516 851517 931316	Puntaje
472-512	10	Cooperativa de egresados de la USCO profesionales del sur de Colombia "Creer en lo nuestro" SOCIO-ASOCIADO DE INTERVENTORIA Y GESTION "INTERGES S.A.S.	DEPARTAMENTO DE CASANARE	Realizar la interventoría técnica, financiera y administrativa a la ampliación de la cobertura, permanencia para la oferta y demanda del servicio educativo en el departamento del Casanare	\$1.742.879.516 3.254,06 SMLMV	841116 851516 851517 931316	33% DEL 20% DEL CRITERIO
513-523	50	Cooperativa de egresados de la USCO profesionales del sur de Colombia "Creer en lo nuestro" SOCIO-ASOCIADO DE INTERVENTORIA Y GESTION "INTERGES S.A.S.	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal para el proyecto de suministro, procesamiento y distribución de almuerzos escolares durante los días lectivos (calendario escolar 2010) en los establecimientos educativos oficiales del departamento del Cesar	\$977.658.967 1.825,35 SMLMV	841116 851516 851517 931316	33% DEL 20% DEL CRITERIO

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

524-546	35	Cooperativa de egresados de la USCO profesionales del sur de Colombia "Creer en lo nuestro" SOCIO-ASOCIADO DE INTERVENTORIA Y GESTION "INTERGES S.A.S.	DEPARATMENTO DEL HUILA	Realizar la interventoría técnica y administrativa al contrato de suministro 240 de 2013 que tiene por objeto "suministrar un almuerzo diario a la población escolar (niños, niñas y adolescentes) en las instituciones educativas de los municipios del departamento del Huila	\$1.062.073.977 1.801,65 SMLMV	841116 851516 851517 931316	34% DEL 20% DEL CRITERIO
30% del Presupuesto Oficial 918,76 SMMLV							100% DEL 20% DEL CRITERIO

**PUNTAJE 100% DEL 20% DEL
CRITERIO**

8.2. ACREDITACIÓN DE RACIONES ADICIONALES 20%

De acuerdo a la información aportada por el proponente para acreditar la experiencia habilitante específica, la entidad otorgará el 15% del puntaje total a aquellos proponentes que acrediten un número mayor de raciones a las mínimas solicitadas para cumplir con dicho requisito habilitante, de manera proporcional y acumulativa entre los siguientes criterios, 1. entre un 10% y un 19% de raciones adicionales a las mínimas exigidas en la experiencia habilitante. 2. entre un 20% y un 29% de raciones. 3. entre un 30% o más de raciones adicionales a las mínimas exigidas en la experiencia habilitante. El mayor puntaje se dará por acreditar el 30% o más de raciones. Se otorgará un puntaje adicional del 5% a quien acredite el 30% o mas de raciones habilitantes en un solo contrato

NO PRESENTO CERTIFICADO PARA EL REQUISITO HABILITANTE.

PUNTAJE 0

8.3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO PROFESIONAL 34%

8.3.1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

Se asignará 1/5 parte del puntaje por el criterio Experiencia Adicional Específica del Personal Habilitante , del Director por número de contratos adicionales a los presentados para experiencia habilitante. El o los contrato máximo 3. El puntaje se otorgará proporcional al número de contratos aportados. Otorgando la totalidad del contrato si se aportan 3 contratos

DIRECTORA PONDERABLE

CERTIFICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATO
UT. E FIC INTERVENTORES	7/04/17	6/12/17	351 DE 2017
UT. K-FIC INTERVENTORES	5/04/18	22/06/18	220 DE 2018
CONSORCIO INTERVENTORES ASOCIADOS	4/02/19	31/05/19	145 DE 2019

PUNTAJE 1/5 del criterio (34%)

8.3.2. COORDINADOR No 1 PONDERABLE

Se asignará 1/5 parte del puntaje por el criterio Experiencia Adicional Específica del Personal Habilitante , del coordinador 1 por número de contratos adicionales a los presentados para experiencia habilitante. El o los contrato máximo 3. El puntaje se otorgará proporcional al número de contratos aportados. Otorgando la totalidad del contrato si se aportan 3 contratos

COORDINADOR No 1 PONDERABLE

EDILDA PALACIO

CERTIFICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATO
FUNDACIÓN SOCIAL	12/03/15	30/12/15	0125 DE 2013
FUNDACIÓN SOCIAL	21/05/18	31/07/18	911
HUELLAS	21/09/17	31/12/17	605 DE 2017

PUNTAJE 1/5 del criterio (34%)

8.3.3. COORDINADOR No 2 PONDERABLE

Se asignará 1/5 parte del puntaje por el criterio Experiencia Adicional Específica del Personal Habilitante , del Director por número de contratos adicionales a los presentados para experiencia habilitante. El o los contrato máximo 3. El puntaje se otorgará proporcional al número de contratos aportados. Otorgando la totalidad del contrato si se aportan 3 contratos

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

COORDINADOR No 2 PONDERABLE	JUAN JOSE MOSQUERA		
CERTIFICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATO
HUELLAS	1/09/17	27/12/17	9-147-2017
UT CONSULTORES	1/08/18	8/03/19	300718-001
FUNDACIÓN SOCIAL	1/09/16	16/12/16	605 DE 2017

PUNTAJE 1/5 del criterio (34%)

8.3.4. INTERVENTOR FINANCIERO

Se asignará 1/5 parte del puntaje por el criterio Experiencia Adicional Específica del Personal Habilitante , del Interventor Financiero. por número de contratos adicionales a los presentados para experiencia habilitante. El o los contrato máximo 3. El puntaje se otorgará proporcional al número de contratos aportados. Otorgando la totalidad del contrato si se aportan 3 contratos

INTERVENTOR FINANCIERO PONDERABLE	OSCAR ENRIQUE PEÑALOZA		
CERTIFICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATO
U.T. CONSULTORES BOLÍVAR	12/04/19	30/11/19	2155
HUELLAS	21/09/18	30/12/11	3179 DE 2018
FUNDACIÓN SOCIAL	14/02/11	17/12/11	70-717-002-11

PUNTAJE 1/5 del criterio (34%)

8.3.5. INTERVENTOR LEGAL

Se asignará 1/5 parte del puntaje por el criterio Experiencia Adicional Específica del Personal Habilitante , del Interventor Campo Legal. por número de contratos adicionales a los presentados para experiencia habilitante. El o los contrato máximo 3. El puntaje se otorgará proporcional al número de contratos aportados. Otorgando la totalidad del contrato si se aportan 3 contratos

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

INTERVENTOR DE CAMPO LEGAL 1

INTERVENTOR LEGAL PONDERABLE	FRANCISCO JAVIER FAJARDO		
CERTIFICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATO
U.T. CONSULTORES BOLÍVAR	12/04/19	30/11/19	2155
HUELLAS	21/09/18	30/12/11	3179 DE 2018
FUNDACIÓN SOCIAL	14/02/11	17/12/11	70-717-002-11

INTERVENTOR DE CAMPO LEGAL 2

INTERVENTOR LEGAL PONDERABLE	HARBY RODRIGUEZ ORTIZ		
CERTIFICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATO
HUELLAS	01/07/19	27/12/19	0915 DE 2019
HUELLAS	01/09/17	27/12/17	9-146-2017
FUNDACION INNOVACION	05/05/17	04/08/17	298 DE 2017

PUNTAJE 1/5 del criterio (34%)

8.4. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL Y PUBLICACIONES 15%

8.4.1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.3.2 numeral 1 del decreto 1082 de 2015, Se calificará 20% del puntaje para FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES aquellos proponentes que acrediten que el Director de Interventoria cuenta con una especialización adicional a la requeridos como habilitante

NO ACREDITA

8.4.2. COORDINADOR DE CAMPO

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.3.2 numeral 1 del decreto 1082 de 2015, Se calificará 20% del puntaje para FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES aquellos proponentes que acrediten que uno de los Coordinadores Habilitantes cuenta con una especialización adicional a la requeridos como habilitante

NO ACREDITA

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

8.4.3. PUBLICACIÓN

Si por lo menos uno de los profesionales acreditados con la propuesta demuestra haber realizado una publicación académica, se le otorgará un puntaje equivalente al 40% del acepite de Formación Académica y publicaciones que corresponde al 10% del puntaje total

8.4.4. MAESTRÍA

NO ACREDITA

Se calificará 20% del puntaje para FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES aquellos proponentes que acrediten que cualquiera de los profesionales presentadas dentro del personal habilitante tiene título de Maestría

MAESTRÍA DE LA DIRECTORA DE INTERVENTORIA
MAESTRÍA DEL COORDINADOR JUAN JOSE MOSQUERA

20% DEL 15% FORMACIÓN

9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se otorgara el 10% del puntaje total a los proponentes que acrediten que los servicios a prestar son de origen nacional. Para servicios de origen extranjero con la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos, se asignará el cincuenta por ciento (50%) del puntaje a asignar por este criterio

PUNTAJE 10%

10. PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con el Decreto 392 de 2018, expedido por el Departamento Nacional de Planeación – DNP- y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se reglamentan los incentivos en los procesos de contratación a favor de personas con discapacidad previstos en la Ley 1618 de 2013, se otorgará un 1% del total de puntos establecidos en el pliego de condiciones para proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores en situación de discapacidad.

ACREDITADO POR INTEGES

PUNTAJE 1%

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

RESUMEN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

	PUNTAJE	Puntaje obtenido
1. EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA	20%	20%
2. ACREDITACIÓN RACIONES ADICIONALES	20%	0%
3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO PROFESIONAL	34%	34%
3.1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1/5 DE 34%	COMPLETO
3.2. COORDINADOR DE CAMPO No 1	1/5 DE 34%	COMPLETO
3.3. COORDINADOR DE CAMPO No 2	1/5 DE 34%	COMPLETO
3.4. INTERVENTOR FINANCIERO	1/5 DE 34%	COMPLETO
3.5. INTERVENTOR No 1 Y 2 DE CAMPO LEGAL	1/5 DE 34%	COMPLETO
4. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIÓN	15%	3%
4.1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	20% DEL 15%	0
4.2. COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	20% DEL 15%	0
4.3. PUBLICACIONES	40% DEL 15%	0
4.4. MAESTRÍAS	20% DE 15%	20 % DE 15% =3%
5. APOYO A LA INDUSTRIA	10%	10%
6. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1%	1%
TOTAL PUNTAJE	100%	68%

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. ED-CM-20-002

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PROVISIONAL

	GRUPO IS	U.T. CONSULTORES POR SANTANDER
1. EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA	20%	20%
2. ACREDITACIÓN RACIONES ADICIONALES	20%	0%
3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO PROFESIONAL	34%	34%
3.1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1/5 DE 34%	COMPLETO
3.2. COORDINADOR DE CAMPO No 1	1/5 DE 34%	COMPLETO
3.3. COORDINADOR DE CAMPO No 2	1/5 DE 34	COMPLETO
3.4. INTERVENTOR FINANCIERO	1/5 DE 34%	COMPLETO
3.5. INTERVENTOR No 1 Y 2 DE CAMPO LEGAL	1/5 DE 34%	COMPLETO
4. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIÓN	12%	3%
4.1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	20% DEL 15%= 3%	0
4.2. COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	0	0
4.3. PUBLICACIONES	40% DEL 15%=6%	0
4.4. MAESTRÍAS	20% DE 15%=3%	20 % DE 15% =3%
5. APOYO A LA INDUSTRIA	10%	10%
6. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1%	1%
TOTAL PUNTAJE	97%	68%

**JORGE OMAR PALENCIA CARVAJAL
EVALUADOR JURÍDICO**

**SILVIA NATHALIA GAONA JEREZ
EVALUADOR FINANCIERO**

**LAURA MARCELA COTTE OLIVEROS
EVALUADOR TÉCNICO**